

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....38'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de BOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Junta Provincial del Censo Electoral

1972

Don Román Piñero Pardo, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Logroño.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta Provincial del Censo Electoral de Logroño, el día 10 del corriente mes, a fin de examinar las últimas reclamaciones presentadas contra las listas provisionales del Censo, ha acordado efectuar las rectificaciones siguientes, previo informe de las respectivas Juntas Municipales y de conformidad con las Normas establecidas en el Decreto de 1.º de mayo de 1946 y Circular de 5 de junio del año actual.

ALMARZA DE CAMEROS

N.º 6.—Cesárea Calleja Martínez, debe de considerarse como Cabeza de Familia.

N.º 44.—Dice María Luisa Martínez Lázaro. Debe decir: María Luisa Martínez Martínez.

N.º 64.—Elena Orte del Saz, debe de considerarse como Cabeza de Familia.

N.º 72.—Dice: Pablo Rodríguez Reñares. Debe decir: Pablo Rodrigo Reñares.

AZOFRA

N.º 138.—Se acuerda la exclusión de Emiliana Glera Arciniega, por fallecimiento.

N.º 17.—Queda desestimada la petición de exclusión de María Alvarez Lafuente, por haber fallecido el día 8 de julio del corriente año.

Se acuerda la inclusión de Carmelo Sáez Sáez, de 21 años de edad, actualmente sirviendo en el Ejército.

BERCEO

N.º 1.—Queda desestimada la petición de exclusión de Teresa Alesón Alesón, por haber fallecido el 24 de julio del corriente año.

N.º 231.—Queda excluida María Josefa Pérez Sáenz, por haber trasladado su residencia a Valgañón.

N.º 234.—Queda excluida Sixta Sanz Rubio, por haber trasladado su residencia a Laguna de Cameros.

N.º 279.—Francisca Velasco Pascual, debe de considerarse Cabeza de Familia, por fallecimiento de su esposo Julián Armas Sierra, en Estollo.

CASTAÑARES DE RIOJA

N.º 95.—Juana Barrasa Huerta

(el verdadero nombre es Juana Riaño Huerta, queda excluida por fallecimiento.

N.º 571.—Heliodora Pérez Herce, queda excluida por traslado de su residencia a Santander.

N.º 597.—Cesárea Riaño Cerezo, queda excluida por fallecimiento.

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Se acuerda la inclusión de don José Jiménez Pélaez, de 38 años, casado, con domicilio calle Mayor de Santa Ana, 9; de profesión alpargatero.

N.º 914.—Dice: María Jesús Pérez Lainez. Debe decir: María Luisa Pérez Lainez.

CORNAGO

Se acuerda la inclusión de Angela Hernández Cano, de 21 años de edad, soltera, profesión su sexo, con domicilio en la calle de Santa Catalina.

MANSILLA DE LA SIERRA

Se acuerda la inclusión de doña Felisa Matute Martínez, de 79 años de edad, viuda, profesión su sexo, con domicilio en la calle L. Medel número 10.

Se acuerda la inclusión de doña Luisa Matute Olave, de 57 años de edad, soltera, profesión su sexo, con domicilio en la calle L. Medel número 34.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 1.º de mayo de 1946, advirtiéndose que estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días posteriores a la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Logroño, 11 de septiembre 1951.

El Secretario

V.º B.º

El Presidente,

Ignacio Sáenz de Tejada

1221

Delegación Provincial de Trabajo

1046

Seguro de Enfermedad

Por la Dirección General de Previsión se ha dictado anuncio que publica el Boletín Oficial del Estado, de fecha 27 de agosto corriente, que copamos literalmente, dice así:

«Habiendo ultimado el Tribunal calificador la confección de las listas provisionales de la Escala Nacional Unica de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuya apertura dispuso la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de enero de 1950 (B. O. del Estado de 5 de marzo). Esta Dirección General ha resuelto: Primero. Las citadas listas provisionales se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, Jefaturas Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y Colegios Oficiales de Médicos de las provincias. Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la mencionada Orden ministerial, se concede un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los facultativos interesados puedan entablar ante la Dirección General de Previsión recurso por escrito contra las calificaciones asignadas en dichas listas y que presentarán en las Jefaturas Provinciales del Seguro Obligatorio de Enfermedad para su curso a la Jefatura Nacional del expresado Seguro.—Tercero. La Dirección General de Previsión hará público en el tablón de anuncios de las Jefaturas Provinciales del Seguro Obligatorio de Enfermedad los acuerdos resolviendo dichos recursos y los comunicará también al Consejo General de Colegios Médicos. Contra los referidos acuerdos no cabrá recurso en la vía gubernativa.—Cuarto. Los Delegados provinciales de Trabajo realizarán las gestiones oportunas para que el presente anuncio sea reproducido en el «Boletín Oficial» y en la Prensa de la provincia, procurando además, su mayor difusión.—Madrid, 22 de Julio de 1951.—El Director General, Fernando Coca de la Piñera.—Firmado y rubricado.»

Logroño, 30 de agosto de 1951.

El Delegado de Trabajo

1190

Administración de Justicia

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

1036

Don Mariano Tremps Pallarés, Recaudador Auxiliar de la Zona

de Haro, a la que corresponde el pueblo de Fonzeleche.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica del pueblo arriba indica doy año de 1949, se ha acordado en providencia de 25 de Agosto de 1951, la venta en pública subasta de las fincas Rústica correspondientes a los contribuyentes deudores que ha continuación se expresan, y cuyo acto tendrá lugar el día 3 de octubre de 1951, a las diez y seis horas y en el Juzgado de Paz.

Contribuyentes deudores

Luis Ameyugo Archaga
Marcelino Jorge Sancha
Manuel Varona Huidobro

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Haro 27 de agosto de 1951:

El Recaudador,

1183

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1074

El día 30 de septiembre del presente año y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con intervalos de media hora, las subastas de los Productos Forestales, en la forma que a continuación se detalla:

Monte «Matas del Pajar».

1.º—Pastos para 324 Cabrios, 100 Vacunos, 50 Mayor y 1.186 Lanares. Tasación 21.304 ptas. Indemnización 630'76 ptas. Has. 1.600.

2.º—Monte Mayor, un lote de 60 Hayas, con 86 m. de madera, 25 m. de leña gruesa y 6 m. de ramaje. Tasación mínima 14.227 pts. Máxima 16.209 pts. Indemnización 448'92 pts. Término «El Tornillo». Comprendida en el Grupo 1.

3.º—En Monte Mayor, un lote de 110 Hayas, con 138 m. de leña gruesa y 42 m. de ramaje. Tasación mínima 10.187 pts. Máxima 11.659 pts. Indemnización 269'82 pts. Término «El Tornillo». Comprendida en el Grupo 3.º.

4.º—En Monte Mayor, un lote de Roble de 150 m. de leña gruesa y 50 m. de ramaje. Tasación

mínima 9.886 pts. Máxima 11.498 pts. Indemnización 280'77. pts. Término «La Herrera». Comprendida en el Grupo 3.º

5.ª—En Monte Mayor, un lote de 100 Hayas con 30 m. de madera, 57 m. d leña gruesa y 14 m. d ramaje. Tasación mínima 6.445 pts. Máxima 7.436 pts. Indemnización 275'56 pts. Comprendido en el Grupo 2.º

6.ª—En Monte Mayor, Pastos para 274 Cabrios, 45 Vacuno, 40 Mayor y 682 Lanares. Tasación 14.592 pts. Indemnización 542'28 pts. Has 1.122.

7.ª—En Monte Mayor, Pastos, para 274 Cabrios, 45 Vacuno, 40 Mayor y 682 Lanares. Tasación 14.592 pts. Indemnización 542'28 pts. Has 1.122.

Se advierte a los licitadores, que las subastas se ajustarán a lo ordenado en las disposiciones vigentes, a las condiciones facultativas del Distrito Forestal y al pliego de las económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Los pliegos de proposiciones deberán presentarse debidamente reintegrados y en modelo oficial, debiendo acompañarse además el justificante de haber ingresado en Depositaria Municipal la fianza del 5% sobre la tasación máxima del lote que se pretenda.

Los gastos de anuncio y demás que puedan emanar de las subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Alcalde

1224

EDICTO

1077

El día 30 del actual mes de septiembre y con intervalos de media hora, se celebrarán en la Casa Consistorial, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el plan forestal de 1951-52.

San Román de Cameros. Monte Solana de Aguas Nevadas. Pastos para 224 lanares. Tasación 1.702 pts., mas 101'02 de indemnizaciones. Hectáreas de aprovechamiento, 140.

Monte «Velandia» Pastos para 120 lanares. Tasación 060 pts. mas 36'60 de indemnizaciones. Hectáreas de aprovechamiento 45.

San Román de Cameros y Comuneros. Monte Quiján. Pastos para 84 lanares. Tasación 672 pts. mas 25'92 de indemnizaciones. Hectáreas de aprovechamiento 32.

Monte «Valdeanto» Pastos para 320 lanares. Tasación 3.120 pts. mas 103'20 pts. de indemnizaciones. Hectáreas de aprovechamiento 120.

Velilla de Cameros. Monte «El Espigar» Pastos para 48 lanares. Tasación 384'00 pts. mas 14'64 de indemnizaciones. Hectáreas de aprovechamiento 18.

San Román de Cameros, 5 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1223

ANUNCIO

Subastas de Productos Forestales

1055

El día 27 del actual, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, debidamente autorizadas

por la Superioridad, las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se detallan, consuección a las normas vigentes establecidas por la Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial de 30 de Noviembre de 1948, y Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de Agosto de 1949.

1.ª a las 11 horas.—Cuarenta Hayas, en término de «El Collado», del Monte Tabla Hayedo que cubican 109 metros cúbicos de madera, 43 estéreos de leña gruesa y 10 de ramaje por el precio de tasación mínima de 23.488 pts. y máxima de 26.306, y de indemnizaciones, 593'57 ptas. aprovechamiento del Grupo primero.

2.ª a las 11'30 horas.—Ochenta y seis robles, en término de «Las Llecas» que cubican 102 estéreos de leña gruesa y 36 de ramaje, por el precio de tasación mínima de 3829 ptas. y máxima de 5146, y de indemnizaciones 190'54 ptas. aprovechamiento del grupo 3.º

3.º a las 12 horas.—Ciento cincuenta y cuatro roble y encinas, en término de «Araña» que cubican 100 estéreos de leña gruesa y 30 de ramaje, por el precio de tasación mínima de 3709 ptas. y máxima de 5052, y de indemnizaciones 186'71 ptas. aprovechamiento del grupo 3.º

4.º a las 12'30 horas.—Una limpia de roble a mata rasa, en término de «Fuente el Piche» que cubica 150 estéreos de leña gruesa y 50 de ramaje, por el precio de tasación mínima de 5608 ptas. y máxima de 7637, y de indemnizaciones 297'02 ptas. aprovechamiento del grupo 3.º

5.º 2 13 horas.—990 Has. de pastos para 115 cabrío, 40 vacuno, 35 mayores, 30 de cerda, y 1858 lanares, por el precio de tasación de 20.364 ptas. y de indemnizaciones 535'41 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo presentarse las solicitudes en el modelo oficial, y atenerse los solicitados, es a cuantas condiciones se pongan tanto por el Ayuntamiento, como por la Jefatura de Montes y la Superioridad, las que serán leídas antes de dar comienzo las Subastas.

El importe de anuncios y demás derechos, de cuenta de los rematantes, no pudiendo tomar parte, los deudores al Ayuntamiento.

Pinillos a 1 de Septiembre de 1951.

El Alcalde

1202

EDICTO

1078

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Lumbreras.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se acordó el cambio de clasificación de un terreno comunal sito en el Concurso de 50 metros de frente por 20 metros de fondo que linda Norte Camino; Sur Carretera; Este terreno con anal; y Oeste Mercaderes Gómez, y considerarlo como bienes de propio, desproveyéndole al efecto del carácter de bienes comunales.

Y necesitando para la firmeza y ejecución de este acuerdo la instrucción del expediente y demás requisitos establecidos en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de

1950 y demás disposiciones vigentes en la materia, se hace público que el expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, para lo que se abre una información pública por término de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan acudir por escrito ante el Gobierno Civil de la provincia o ante el Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directamente el acuerdo de que se trata como a las corporaciones o entidades de interés social o económico radicantes en este término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 8 de Septiembre de 1951

El Alcalde,

1235

EDICTO

1079

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, en la Intervención Municipal, durante las horas de diez a una, se hallará expuesto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión de 30 de Agosto último, relativo a modificación de las tarifas de las Ordenanzas sobre Licencia para Construcciones y Obras y Cementerios Municipales, comprendidas en los números 7.º y 18 del artículo 440 de la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama a 7 de Septiembre de 1951.

El Alcalde,

1234

EDICTO

1085

El día 3 del próximo mes de octubre a las diez horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan.—Año forestal 1951-52.

1.º—Monte «Aranguencia» 320 Has para 66 cabrios, 25 vacunos, 20 de cerda y 1008 lanares, tasación 10.928 pesetas, indemnización 256'80.

2.º—Monte «Dehesa de Arriba» 370 Has. para 81 cabrios, 70 vacunos, 25 cerda y 818 lanar, tasación 12.753 pesetas, indemnización 241'40

3.º—Monte «Las Frentes» 150 Has para 81 cabrios, 60 vacunos, 30 mayor, 50 de cerda y 468 lanares, tasación 9.548 pesetas, indemnización 151'40.

4.º—Monte «La Rivera» 200 Has. para 108 cabrios 70 vacunos, 20 mayor, 20 de cerda y 774 lanar, tasación 12.064 ptas, indemnización 187'60.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativo que han de regir para la celebración de estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mansilla, 7 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1227

EDICTO

1072

El día cinco de octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue la subasta que a continuación se detalla.

Monte dehesa y Moncalvillo 400 robles Grupo 3.º con 180 estéreos de graso y 90 de ramaje tasación 9.000 pesetas mínimo y 11100 pesetas máximo, mas 351'40 pts. de indemnización.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en esta subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal.

Sojuela, a 4 de septiembre 1951.

El Alcalde,

1225

EDICTO

1073

El día seis de octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien este delegue la Subasta de los Aprovechamientos siguientes.

Dehesa del Prado de 167 Hectáreas, para 27 cabrio, 30 vacuno y 306 lanares por el precio de tasación de 4.056 pts. mas 140'80 pesetas de indemnización.

Lo que se hace público para subasta.

Hornos de Moncalvillo, a 4 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1226

ANUNCIO

El día 14 del mes de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales.

Un lote de 202 chopos, con 107 m3. de madera y 27 estéreos de leña gruesa, en 79.200 pts., mas la indemnización de 688'20 pts., en el hurto El Soto «La Pradilla» pertenece al Grupo 1.º

A continuación la subasta de ra 60 reses lanares, en la tasación pastos, en el monte «El Soto», pa-de 480 pts. y 25'80 pts. de indemnización y extensión de 35 Hectáreas.

Ambas subastas estarán sujetas a las disposiciones en vigor para estos aprovechamientos y al pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casalarreina, 10 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1222

EDICTO

1080

Arrobada por el Ayuntamiento en Sesión de 30 de agosto último, la transferencia de crédito número 1 del ejercicio actual, durante el plazo de quince días hábiles se hallará expuesto al público en la Intervención Municipal, durante las horas de diez a una, el expediente de esta transferencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 664 en relación con el 657, ambos de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama, a 7 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1283